



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. Pablo Bustinduy Amador, Diputado del Grupo Parlamentario Confederal UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, y Dña. Sofía Castañón, Diputada del Grupo Parlamentario Confederal UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, plantean al Gobierno la siguiente

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

relativa a la exclusión de las personas LGTBI de las políticas de Derechos Humanos en Brasil por parte del Gobierno de Jair Bolsonaro

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de enero tomó posesión como Presidente de la República de Brasil el ultraderechista Jair Bolsonaro. Su victoria en las elecciones de octubre culminó un proceso de persecución política que comenzó en 2016 con el golpe a Dilma Roussef, continuó con el Gobierno a todas luces ilegítimo de Michel Temer y se ahondó con el encarcelamiento e inhabilitación de Lula da Silva. Tras años de criminalización del Partido dos Trabalhadores (PT) y una campaña electoral marcada por la polarización y la difusión de noticias falsas, Bolsonaro consiguió hacerse con la presidencia de Brasil.

Exmilitar, reconocido nostálgico de la dictadura, xenófobo, misógino y homófobo, Bolsonaro se convierte así en el máximo dirigente del quinto país más poblado del mundo y de la octava economía mundial. Durante la campaña y también a lo largo de toda su carrera política, ha afirmado en numerosas ocasiones su intención de depurar el país de sus adversarios políticos. También los ataques a las mujeres, los colectivos LGTBI y grupos indígenas, entre otros, han sido una constante en sus amenazas.

En este contexto y tan solo unas horas después de asumir el cargo, el nuevo Presidente de Brasil decretó la Medida Provisoria 870/19, que establece la nueva ordenación de los ministerios bajo su Gobierno. En el llamado Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos, excluyó a las personas LGTBI del listado de sujetos cuyos derechos la República tiene la obligación de proteger. Jair Bolsonaro plasma de esta forma su intención de criminalizar al colectivo LGTBI, sobre quienes realizó las siguientes declaraciones: "Prefiero que un hijo mío se muera en un accidente a que ande con un bigotudo por ahí", o "Al hijo que

empieza a verse así, un poco gay, hay que darle una buena tunda para cambiar su comportamiento, ¿no? Algunas personas que conozco me han dicho: qué bueno que me pegaron de niño, mi papá me enseñó a ser hombre.”

Con todo, el Gobierno de Bolsonaro supone una amenaza a la democracia y a los Derechos Humanos de millones de brasileros y brasileras. España tiene el deber de promover el respeto a la legislación internacional y de instar al Gobierno de Brasil a respetar los derechos humanos de su pueblo. Tras la investidura de Bolsonaro el día 1 de enero, el único pronunciamiento por parte de autoridades españolas ha sido el de la Presidenta del Congreso de los Diputados, Doña Ana Pastor, quien anunció que España consolidaría sus relaciones con Brasil y seguiría apostando por su economía.

Frente a ello, España debe liderar la condena de la comunidad internacional a las violaciones de DDHH, comportamientos dictatoriales y persecuciones políticas que están teniendo lugar en Brasil. La Estrategia de Acción Exterior que España necesita debe pasar por el respeto férreo e inquebrantable de los DDHH, definiendo como prioridad aquellos de los colectivos LGTBI y las mujeres, que se encuentran bajo un proceso de estigmatización y criminalización en el país.

Estas primeras decisiones muestran la deriva autoritaria del actual Gobierno y son solo la punta de lanza de la supresión de derechos que previsiblemente vivirá Brasil bajo la Presidencia de Bolsonaro. Así, sirvan estas medidas de acción premonitoria del peligro que corre la democracia en América Latina y, por ende, en el contexto global.

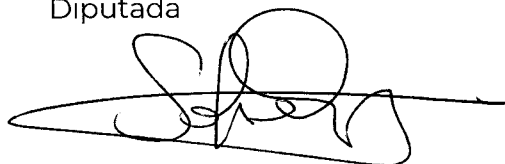
Por todo ello, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Tiene el Gobierno de España conocimiento de esta medida recientemente adoptada por el nuevo Gobierno de Brasil?
2. ¿Ha tomado ya alguna medida respecto a la mencionada acción del Gobierno de Jair Bolsonaro?
3. ¿Piensa el Gobierno condenar o establecer alguna reacción diplomática o del tipo que fuere para instar al Gobierno de Brasil a que respete la legislación internacional en materia de Derechos Humanos?

Madrid, Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de enero de 2019

Sofía Castañón
Diputada



Pablo Bustinduy Amador
Diputado

